



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Andahuaylas, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 11:00 horas, se reunieron de forma presencial los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, bajo la presidencia del Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector, con la finalidad de realizar la III Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda; actuando como secretario general el Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario.

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán Rector	Presente
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata Vicerrectora Académica	Comisión de servicios
Dra. Mery Luz Masco Arriola Vicerrectora de Investigación	Presente
Dr. José Carlos Arévalo Quijano Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa	Presente
Est. María Cristina Muñico Carrasco	Presente

Con el quórum reglamentario, el señor rector, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, da por instalada la sesión dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario y agradece su presencia en esta tercera sesión de Consejo Universitario del año 2023.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

Se da lectura al acta de la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 11 de setiembre de 2023; siendo aprobada la misma por los miembros del Consejo Universitario por unanimidad sin observaciones.

DESPACHO:

El señor presidente del Consejo Universitario, refiere que, ya se cuenta con la opinión legal respecto al recurso de apelación presentado por el señor Cirilo López Huaranca.

Asimismo, el presidente del Consejo Universitario, da apertura para que se proceda a dar los informes respectivos en la presente sesión, de acuerdo al siguiente orden:

INFORMES:

El rector Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, informa lo siguiente:

- El convenio con la Universidad de Yonsei de Corea del Sur, ya fue firmado por las dos universidades, este convenio va a favorecer a los estudiantes de ingeniería ambiental e ingeniería agroindustrial; estará ligado con el Instituto de Investigación.
- Se viajó de emergencia a una reunión que Digesu convocó el viernes, ya presentaron el proyecto de ley de la ley de presupuesto al Congreso de la República; el próximo año se tendrá un presupuesto de 72 millones de soles.
- Nuestra universidad lleva un 20% de gasto en ejecución de proyectos, se va a destinar y gastar el presupuesto de recursos ordinarios.
- La jefe de la Unidad de Recursos Humanos, presentó su renuncia por motivos personales, y se le ha encargado dos cosas importantes, la modificación del CAP y la elaboración de planillas.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- El residente y supervisor de la obra de ingeniería ambiental, renunciaron por demoras en las adquisiciones de los materiales e insumos, por lo que se tuvo que paralizar la obra.

La vicerrectora académica **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, no realiza informe alguno, por encontrarse en comisión de servicios.

La vicerrectora de investigación, **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, informa lo siguiente:

- Fui invitada a la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, más de 10 universidades conformaron una red de investigación de vicerrectorados de investigación, los cuales tienen roles específicos, entre las universidades integrantes, asistimos 16 vicerrectores de investigación y 4 vicepresidentes de investigación.
- Entre los vicerrectores de investigación y el vicepresidente de investigación, es casi unánime que todos no sabemos realizar el manejo de Canon, se tiene múltiples necesidades que cumplir; el mantenimiento de equipos no lo están viabilizando, nos están restringiendo el manejo de Canon.
- Vamos a pedir el asesoramiento de un experto del Ministerio de Economía y Finanzas, para que nos guíe en el manejo de Canon.
- Tenemos algo significativo de la universidad para compartir en este tipo de eventos.

El decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, **Dr. José Carlos Arévalo Quijano**, informa lo siguiente:

- La Facultad de Ciencias de la Empresa el 20 de setiembre, desarrolló un seminario taller de capacitación denominado: "Descubre el poder que hay en ti".

La consejera estudiante **María Cristina Mufico Carrasco**, informa lo siguiente:

- En la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, mayormente estamos en los laboratorios, necesitamos insumos que son necesarios para poder realizar los estudios correspondientes.
- En la infraestructura del segundo nivel de la escuela profesional, hay días en que no hay agua, no solo en este semestre, pues esto se viene dando desde el semestre anterior.

PEDIDOS:

- ✓ El señor presidente solicita a los miembros del Consejo Universitario que, el expediente N° 800 de fecha 25 de setiembre de 2023, respecto al recurso impugnatorio de apelación presentado por el señor Cirilo López Huaranca, pase a la orden del día como primer punto; y el punto 4 de la agenda pase al octavo lugar.

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda que el recurso de apelación presentado por el señor Cirilo López Huaranca pase a la orden del día con el número 1 en la agenda, y el punto 4 de la agenda pase al octavo lugar de la agenda.

- ✓ La vicerrectora de investigación **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, solicita a los miembros del Consejo Universitario que el expediente 802, respecto al Plan de funcionamiento del Centro Preuniversitario - modalidad primera selección virtual para el año 2023, pase a la orden del día.

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda que el expediente 802 pase a la orden del día con el número 16 en la agenda.

- ✓ El decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, **Dr. José Carlos Arévalo Quijano**, solicita a los miembros del Consejo Universitario que, la Carta N° 354-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de setiembre de 2023, respecto a la ratificación de la Resolución Decanal N° 160-2023-UNAJMA/FCE-D, que aprueba el plan de actividades por el aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas, denominado "Tour ruta José María Arguedas y recuperación del turismo local", pase a la orden del día.

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda que la Carta N° 354-2023-UNAJMA/FCE-D pase a la orden del día con el número 17 en la agenda.



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

AGENDA:

1. RESERVADO:

**INFORMACIÓN
RESERVADA**

2. SOLICITUD DE SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO PRESENTADA POR EL DOCENTE RICHARD OSWALDO QUIROZ PARIONA:

Local Administrativo, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas, Apurímac, Perú

www.unajma.edu.pe

- 3 al 6 -



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Se dio lectura al expediente N° 745-2023-R, en el cual, el docente ordinario Richard Oswaldo Quiroz Pariona, solicita el subsidio por luto y sepelio, por el fallecimiento de su señor padre.

ACUERDO N° 02-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda derivar a la Dirección General de Administración, el expediente N° 745-2023-R, que contiene la solicitud de subsidio por luto y sepelio presentada por el docente ordinario Richard Oswaldo Quiroz Pariona, a fin de que emita la resolución correspondiente cumpliendo con las normas para el presente caso.

3. INFORME FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003-276-2023-UNAJMA:

Se dio lectura al Informe N° 002-2023-COMITÉ D.L.276-UNAJMA, de fecha 12 de setiembre de 2023, con el que, el Lic. Adm. Rubén Franklin Ponceca Barboza, en su condición de presidente del Comité del Concurso Público N° 276 remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el informe final del Concurso Público N° 003-276-2023-UNAJMA, para contrato de Personal Administrativo por suplencia temporal y contrato, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativo y de Remuneraciones del Sector Público, acompañando los actuados correspondientes.

ACUERDO N° 03-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba el informe final del Concurso Público N° 003-276-2023-UNAJMA, para contrato de Personal Administrativo por suplencia temporal y contrato, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativo y de Remuneraciones del Sector Público, presentado por el presidente del Comité de Concurso Público, con los siguientes resultados:

PLAZA N°01: ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL – SPA (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)

No	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
							DESIERTA

PLAZA N°02: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III-SPB (Unidad de RRHH)

No	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
							DESIERTA

PLAZA N°03: ANALISTA DE SISTEMA PAD-SPB (Oficina de Tecnologías de la Información)

No	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
1	FLORES BALANDRA LENYN ELI	60	APTO	21.67	APROBADO	81.67	GANADOR
2	ORTEGA ZARABIA IRVING MICHAEL	60	APTO	17.33	APROBADO	77.33	

PLAZA N°04: ASISTENTE ADMINISTRATIVO III-STA (Vicerrectorado Académico)

No	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
							DESIERTA

PLAZA N°05: TÉCNICO ADMINISTRATIVO III-STB (Unidad de Biblioteca)

No	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
1	CALCINA LAZARO VICTOR FERNANDO	50	APTO	22	APROBADO	72	GANADOR
2	AROHUILLCA BUITRON FROILAN MARCIAL	53	APTO	17.67	APROBADO	70.67	

- **Aprueba disponer al director general de Administración suscriba el correspondiente contrato con los ganadores del Concurso Público N° 003-276-2023-UNAJMA, para contrato de Personal Administrativo por suplencia temporal y contrato, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativo y de Remuneraciones del Sector Público, siendo los siguientes:**

N°	COD. AIRHSP	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE CONTRATO
01	000082	Analista de Sistema PAD	SPB	Oficina de Tecnologías de la Información	FLORES BALANDRA LENYN ELI	Suplencia temporal
02	000109	Técnico Administrativo III	STB	Unidad de Biblioteca	CALCINA LAZARO VICTOR FERNANDO	Contrato

- **Aprueba declarar desierta la plaza del Concurso Público N° 003-276-2023-UNAJMA, para contrato de Personal Administrativo por suplencia temporal y contrato, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativo y de Remuneraciones del Sector Público, según detalle siguiente:**

N°	COD. AIRHSP	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	MODALIDAD DE CONTRATO
1	000057	Especialista en Programación Presupuestal IV	SPA	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Suplencia
2	000119	Especialista Administrativo III	SPB	Unidad de Recursos Humanos	Suplencia
3	000020	Asistente Administrativo III	STA	Vicerrectorado Académico	Suplencia

4. POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

Se dio lectura a la Carta N° 098-2023-UNAJMA-OGC, de fecha 12 de setiembre de 2023, con la que, el Ing. Jack Erik Leyva Aguilar, jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la Política de gestión de la información documentada como parte integral de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Universidad Nacional José María Arguedas, para su aprobación mediante resolución de Consejo Universitario.

Para el presente punto de la agenda, se encuentra el Ing. Jack Erik Leyva Aguilar, jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, quien explica a los miembros del Consejo Universitario, sobre el diagnóstico realizado por su oficina, respecto a la documentación que se genera en la universidad; por tal motivo propone lineamientos para el uso de la documentación en la universidad.

La vicerrectora de Investigación, Dra. Mery Luz Masco Arriola, refiere que en la universidad se debe de contar con la firma digital en todos los documentos que se generan en la universidad.

ACUERDO N° 04-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba la POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA, elaborada por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas.

5. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE AUGUSTO GUTIÉRREZ MENDOZA:



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

AGENDA:

5. RESERVADO:
6. RESERVADO:
7. RESERVADO:

**INFORMACIÓN
RESERVADA**



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento - Segunda Convocatoria 2023, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 028-2023-UNAJMA/CU.

8. DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPAN EN PROCESOS DE ADMISIÓN:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Informe N° 054-2023-ER-Uppm-OPP-UNAJMA, de fecha 03 de agosto de 2023, con el que, la CPC. Hayde Cansaya Flores, especialista en racionalización remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, el proyecto de "Directiva para el Otorgamiento de Asignación Especial y/o Retribución para Docentes Nombrados y Contratados, Personal Administrativo que participan de los Procesos de Admisión en sus diferentes modalidades de Ingreso a la Universidad Nacional José María Arguedas"; consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

III. CONCLUSIÓN

3.1. *En consecuencia con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Septuagésima Primera Disposición Complementaria Final, Decreto de Urgencia N° 038-2019, Séptima Disposición Complementaria Final, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Quincuagésima Octava Disposición Complementaria Final, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final, la misma que precisa: Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2023, la emisión de Decretos Supremos sobre ingresos del personal financiados con cargo a los recursos generados por Centros de Producción. Así mismo para la implementación de la presente disposición, las universidades públicas quedan exoneradas de lo dispuesto en los artículos 6 y del numeral 9.1 del artículo 9 de la presente ley.*

Por cuanto se remite el proyecto de Directiva para el Otorgamiento de Asignación Especial y/o Retribución para Docentes Nombrados y Contratados, Personal Administrativo que participan de los Procesos de Admisión en sus diferentes modalidades de Ingreso a la Universidad Nacional José María Arguedas" para su atención y posterior aprobación ante el Consejo Universitario, previa opinión legal.

3.2. *Dejar sin efecto la Resolución N° 0133-2022-CO-UNAJMA, de fecha 31/03/2022, que aprueba la Directiva N° 006-2022-UNAJMA "Directiva que Norma los Procedimientos para Otorgamiento Económico al Personal Docente y no Docente que Participa en el Examen de Admisión en las Diferentes Modalidades de la Universidad Nacional José María Arguedas".*

- Informe N° 0108-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 07 de agosto de 2023, con el que, el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el proyecto de "Directiva para el Otorgamiento de Asignación Especial y/o Retribución para Docentes Nombrados y Contratados, Personal Administrativo que participan de los Procesos de Admisión en sus diferentes modalidades de Ingreso a la Universidad Nacional José María Arguedas", elaborado por la especialista en racionalización de conformidad a la normatividad vigente, para su aprobación en Consejo Universitario, previa opinión legal.
- Opinión Legal N° 0159-2023-OAJ-UNAJMA/E.CH.O, de fecha 21 de agosto de 2023, dirigida al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, donde la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Elva Chipana Ortega, OPINA: "Por la PROCEDENCIA de la aprobación de la "Directiva para el Otorgamiento de Asignación Especial y/o Retribución para Docentes Nombrados y Contratados, Personal Administrativo que participan de los Procesos de Admisión en sus diferentes modalidades de Ingreso a la Universidad Nacional José María Arguedas", presentado por la CPC. Hayde Cansaya Flores, en su condición de Especialista en Racionalización de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la UNAJMA, ratificada por el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, en su condición de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".
- Oficio N° 057-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2023, con el que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el expediente del proyecto de "Directiva para el Otorgamiento de Asignación Especial y/o Retribución para



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Docentes Nombrados y Contratados, Personal Administrativo que participan de los Procesos de Admisión en sus diferentes modalidades de Ingreso a la Universidad Nacional José María Arguedas”; elaborada por la CPC. Hayde Cansaya Flores, especialista en racionalización, con la ratificación del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y con opinión procedente de la Oficina de Asesoría Jurídica; por lo que, la vicerrectora académica opina favorablemente, y solicita su evaluación y aprobación en Consejo Universitario.

ACUERDO N° 08-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- **Aprueba la DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN ESPECIAL Y/O RETRIBUCIÓN PARA DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPAN DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN SUS DIFERENTES MODALIDADES DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.**
- **Aprueba dejar sin efecto la Resolución N° 0133-2022-CO-UNAJMA, de fecha 31 de marzo de 2022, que aprueba la Directiva N° 006-2022-UNAJMA “DIRECTIVA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAMIENTO ECONÓMICO AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE QUE PARTICIPA EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.**

9. PROPUESTA DE NUEVO MODELO DE DIPLOMA PARA BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Informe N° 0135-2023-UGYT-UNAJMA, de fecha 13 de setiembre de 2023, con el que, la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos, propone el *“nuevo modelo de diploma para la expedición del grado académico de bachiller y título profesional en la UNAJMA, conforme a las exigencias del ente Superior de Educación Universitaria SUNEDU y el cambio a Órganos de Gobierno en nuestra universidad”*; con las especificaciones señaladas en el Anexo “3” – “Instrucciones para el contenido del diploma” del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos; para su aprobación con acto resolutivo del Consejo Universitario.
- Carta N° 164-2023-SG-UNAJMA, de fecha 15 de setiembre de 2023, con la que, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, secretario general remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la propuesta del nuevo modelo de diploma para la expedición del grado académico de bachiller y título profesional en la Unajma, presentada por la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos; para su aprobación en sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 09-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- **Aprueba el nuevo formato del diploma de Grado Académico de Bachiller de la Universidad Nacional José María Arguedas, presentado por la responsable de la Unidad de Grados y Títulos.**
- **Aprueba el nuevo formato del diploma de Título Profesional de la Universidad Nacional José María Arguedas, presentado por la responsable de la Unidad de Grados y Títulos.**

10. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO INVESTIGADOR RENACYT, PRESENTADA POR LA MG. ROSA NÉLIDA ASCUE RUIZ:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 09-2023-UNAJMA-FCE-EPAE-ANDAHUAYLAS, de fecha 14 de setiembre de 2023, con la que, la Mgtr. Rosa Nélide Ascue Ruiz, en su condición de docente ordinario solicita a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el reconocimiento como docente investigador RENACYT de la universidad, para lo cual adjunta los requisitos que exige el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0132-2023-CO-UNAJMA.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Oficio N° 035-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 18 de setiembre de 2023, con el que, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud de reconocimiento como docente investigador presentada por Rosa Nelida Ascue Ruiz, docente con la categoría de Auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Empresa, con nivel VII, código N° P0103532, de fecha 26 de mayo de 2023, según la Constancia de Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica; cumpliendo con los requisitos exigidos en el Reglamento de Docente Investigador, aprobado con Resolución N° 0132-2023-CO-NAJMA; en consecuencia, la Vicerrectora de Investigación solicita se emita la resolución correspondiente.

ACUERDO N° 10-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba RECONOCER como investigador RENACYT a la Mgtr. Rosa Nelida Ascue Ruiz, docente ordinario adscrita al Departamento Académico de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional José María Arguedas, la misma que tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de emisión de la Constancia de Registro de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, estará sujeto a las normativas emitidas por el CONCYTEC y la evaluación de desempeño estipulado en el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Nombres y Apellidos	Registro RENACYT			Condición docente	
	Código	Nivel	Fecha de emisión	Categoría	Dedicación
ROSA NELIDA ASCUE RUIZ	P0103532	VII	26/05/2023	Auxiliar	TC

- Aprueba reconocer y felicitar a la Mgtr. Rosa Nelida Ascue Ruiz, por haber logrado la Constancia de Registro con código P0103532, Nivel VII, otorgado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, en fecha 26 de mayo de 2023.

11. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO INVESTIGADOR RENACYT, PRESENTADA POR EL DOCENTE JUAN SOLANO GUTIÉRREZ:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 001-2023/JSG/DAEH/UNAJMA, de fecha 15 de setiembre de 2023, con la que, el Dr. Juan Solano Gutiérrez, en su condición de docente ordinario solicita a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el reconocimiento como docente investigador RENACYT de la universidad, para lo cual adjunta los requisitos que exige el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0132-2023-CO-UNAJMA.
- Oficio N° 036-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 18 de setiembre de 2023, con el que, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud de reconocimiento como docente investigador presentada por Juan Solano Gutiérrez, docente con la categoría de Auxiliar a dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Empresa, con nivel VII, código N° P0064200, de fecha 14 de setiembre de 2023, según la Constancia de Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica; cumpliendo con los requisitos exigidos en el Reglamento de Docente Investigador, aprobado con Resolución N° 0132-2023-CO-NAJMA; en consecuencia, la Vicerrectora de Investigación solicita se emita la resolución correspondiente.

ACUERDO N° 11-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba reconocer como investigador RENACYT al Dr. Juan Solano Gutiérrez, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional José María Arguedas, la misma que tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de emisión de la Constancia de Registro de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, estará sujeto a las normativas emitidas por el CONCYTEC y la evaluación de desempeño estipulado en el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Nombres y Apellidos	Registro RENACYT			Condición docente	
	Código	Nivel	Fecha de emisión	Categoría	Dedicación
JUAN SOLANO GUTIÉRREZ	P0064200	VII	14/09/2023	Auxiliar	DE

- **Aprueba reconocer y felicitar al Dr. Juan Solano Gutiérrez, por haber logrado la Constancia de Registro con código P0064200, Nivel VII, otorgado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, en fecha 14 de setiembre de 2023.**

12. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO INVESTIGADOR RENACYT, PRESENTADA POR EL MG. JUBENAL MENDOZA VALENZUELA:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 09-2023-UNAJMA FCE-EPAE-ANDAHUAYLAS, de fecha 18 de setiembre de 2023, con la que, el Mg. Jubenal Mendoza Valenzuela, en su condición de docente ordinario solicita a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el reconocimiento como docente investigador RENACYT de la universidad, para lo cual adjunta los requisitos que exige el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0132-2023-CO-UNAJMA.
- Oficio N° 038-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 18 de setiembre de 2023, con el que, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud de reconocimiento como docente investigador presentada por Jubenal Mendoza Valenzuela, docente con la categoría de Auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Educación y Humanidades, con nivel VII, código N° P0112605, de fecha 06 de julio de 2023, según la Constancia de Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica; cumpliendo con los requisitos exigidos en el Reglamento de Docente Investigador, aprobado con Resolución N° 0132-2023-CO-UNAJMA; en consecuencia, la Vicerrectora de Investigación solicita se emita la resolución correspondiente.

ACUERDO N° 12-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- **Aprueba reconocer como investigador RENACYT al Mg. Jubenal Mendoza Valenzuela, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional José María Arguedas, la misma que tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de emisión de la Constancia de Registro de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, estará sujeto a las normativas emitidas por el CONCYTEC y la evaluación de desempeño estipulado en el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas.**

Nombres y Apellidos	Registro RENACYT			Condición docente	
	Código	Nivel	Fecha de emisión	Categoría	Dedicación
JUBENAL MENDOZA VALENZUELA	P0112605	VII	06/07/2023	Auxiliar	TC

- **Aprueba reconocer y felicitar al Mg. Jubenal Mendoza Valenzuela, por haber logrado la Constancia de Registro con código P0112605, Nivel VII, otorgado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, en fecha 06 de julio de 2023.**



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

13. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2023-2024 Y POLÍTICA AMBIENTAL UNIVERSITARIO 2023-2028:

Se dio lectura al expediente N° 726-2023-R, que contiene el Plan de gestión ambiental 2023 – 2024, y la Política ambiental universitario 2023 – 2028, los cuales fueron presentados por la docente Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado.

ACUERDO N° 13-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda derivar al vicerrectorado académico de la Unajma, el Plan de Gestión Ambiental 2023-2024 y la Política Ambiental Universitaria 2023-2028, para que se adapte a lo requerido por la normativa de Sunedu para la renovación de licencia institucional.

14. 02 EXPEDIENTES PARA GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Resolución Decanal N° 0159-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 28 de agosto de 2023; con la cual, la Facultad de Ingeniería aprueba los expedientes de trámite de grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial, a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario.
- Oficio N° 058-2023-VRA- UNAJMA, de fecha 12 de agosto de 2023, con el que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de vicerrectora académica, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de los bachilleres solicitantes".

ACUERDO N° 14-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Flor Melina Ataucusi Altamirano	71790136
02	Nilo Palomino Gómez	48884680

15. 05 expedientes para título profesional:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Resolución Decanal N° 0137-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 24 de agosto de 2023 y Resolución Decanal N° 0134-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2023; con las que, la Facultad de Ingeniería aprueba los expedientes de trámite de título profesional de Ingeniero Agroindustrial e Ingenieros de Sistemas, a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario.
- Oficio N° 059-2023-VRA- UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2023, con el que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de vicerrectora académica, solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el título profesional de Ingeniero Agroindustrial e Ingeniero de Sistemas a favor de los bachilleres solicitantes".

ACUERDO N° 15-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

Aprueba conferir el título profesional de Ingeniero Agroindustrial a favor de la bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, a:



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Fanny Gabriela Casas Paz	42821233	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy Bueno y una nota de 16 (Dieciséis)

Aprueba conferir el título profesional de Ingeniero de Sistemas a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Jaime Navarro Cruz	47584657	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 15 (Quince)
02	Milton Erik Vivanco Quintana	72046915	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 14 (Catorce)
03	Ruben Denky Valles Martinez	73456174	Sustentación de Tesis	Calificativo de Excelente y una nota de 18 (Dieciocho)
04	Elizabeth Flores Huamani	76650545	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy bueno y una nota de 16 (Dieciséis)

16. PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO -MODALIDAD PRIMERA SELECCIÓN VIRTUAL PARA EL AÑO 2023.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 030-2023-WCYP/D/CEPRE-UNAJMA, de fecha 15 de setiembre de 2023, con la que, el Mgtr. William Camilo Yauris Polo, en su condición de director del Centro Pre Universitario, remite al director de Producción de Bienes y Servicios, Mg. Odilón Correa Cuba, el Plan de Funcionamiento del Centro Pre Universitario Modalidad Primera Selección - Virtual año 2023.
- Carta N° 257-2023-DPBS/VR-UNAJMA-D, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Mtr. Odilón Correa Cuba, en su condición de director de Bienes y Servicios, remite a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el Plan de Funcionamiento del Centro Pre Universitario Modalidad Primera Selección - Virtual año 2023, para su aprobación con acto resolutivo.
- Informe N° 060-2023-ER-UM-OPP-UNAJMA, de fecha 19 de setiembre de 2023, la CPC. Hayde Cansaya Flores, especialista en racionalización remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, el informe de conformidad en cumplimiento a la normatividad del Plan de Funcionamiento del Centro Pre Universitario Modalidad Primera Selección - Virtual año 2023.
- Informe N° 0204-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 25 de setiembre de 2023, el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, respecto al Plan de Funcionamiento del Centro Pre Universitario Modalidad Primera Selección - Virtual año 2023, consignando en las CONCLUSIONES del referido informe, lo siguiente:

4. CONCLUSIONES

- 4.1 Por lo expuesto y los argumentos vertidos en el presente análisis, de conformidad a la Cuarta disposición final de la Ley 28411, septuagésima primera disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 y la nonagésima quinta disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638; se informa la viabilidad para aprobación de Plan de Funcionamiento de Centro Preuniversitario modalidad primera selección - virtual año 2023.
- 4.2 Asimismo, los gastos de operación que requiera el Plan de funcionamiento de Centro Preuniversitario modalidad primera selección - virtual año 2023, serán cubiertos por los ingresos que generen por recursos directamente recaudados según a la liquidez financiera.
- 4.3 A la vez los gastos serán atendidos según la disponibilidad y autorización de límites máximos según el artículo 50, numeral 50.1 y 50.2 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Oficio N° 042-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 25 de setiembre de 2023, con el que, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

aprobación con acto resolutivo del Plan de Funcionamiento del Centro Pre Universitario Modalidad Primera Selección - Virtual año 2023, toda vez que cuenta con viabilidad presupuestal y normativa emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Carta N° 036-2023-WCYP/D/CEPRE-UNAJMA, de fecha 15 de setiembre de 2023, con la que, el Mgtr. William Camilo Yauris Polo, en su condición de director del Centro Pre Universitario solicita al director de Producción de Bienes y Servicios, Mg. Odilón Correa Cuba, la incorporación de servicios del CEPRE UNAJMA MODALIDAD PRIMERA SELECCIÓN – VIRTUAL en las tarifas de los servicios que presta la Unajma.

Carta N° 267-2023-DPBS/VRI-UNAJMA-D, de fecha 15 de setiembre de 2023, con la que, el Mtr. Odilón Correa Cuba, en su condición de director de Bienes y Servicios remite a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el requerimiento de incorporación de tarifas de servicios del CEPRE UNAJMA MODALIDAD PRIMERA SELECCIÓN – VIRTUAL.

Informe N° 059-2023-ER-UM-OPP-UNAJMA, de fecha 19 de setiembre de 2023, con el que, la CPC. Hayde Cansaya Flores, especialista en racionalización remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, el informe favorable para la aprobación de las Tarifas de los Servicios que presta la Universidad Nacional José María Arguedas del Centro Pre Universitario Modalidad Primera Selección - Virtual año 2023.

Informe N° 0192-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 21 de setiembre de 2023, con el que, el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el informe técnico de la especialista en racionalización de la Unidad de Modernización respecto a la REVISIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, en función a la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; para su aprobación en Consejo Universitario.

ACUERDO N° 16-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba el PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO MODALIDAD PRIMERA SELECCIÓN – VIRTUAL AÑO 2023 de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Aprueba la incorporación de servicios del CEPRE UNAJMA MODALIDAD PRIMERA SELECCIÓN – VIRTUAL, a las Tarifas de los Servicios que presta la Universidad Nacional José María Arguedas para el año 2023, aprobado con Resolución N° 080-2023-CO-UNAJMA, de fecha 06 de marzo de 2023.

17. RESOLUCIÓN DECANAL N° 160-2023-UNAJMA/FCE-D, QUE APRUEBA EL PLAN DE ACTIVIDADES POR EL ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DENOMINADO "TOUR RUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y RECUPERACIÓN DEL TURISMO LOCAL".

Se dio lectura a la Carta N° 354-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de setiembre de 2023, con la que, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, en su condición de decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa solicita a la vicerrectora académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la incorporación en el programa de actividades por el XIX Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas, el plan denominado: "Tour ruta José María Arguedas y recuperación del turismo local", aprobado con Resolución Decanal N° 160-2023-UNAJMA/FCE-D.

ACUERDO N° 17-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba ratificar la Resolución Decanal N° 160-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de setiembre de 2023, en la que se aprobó el plan de actividades por el aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas, denominado: "Tour ruta José María Arguedas y recuperación del turismo local", que tendrá lugar del 22 al 31 de octubre y 03 de noviembre de 2023, presentado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Siendo las 15:00 horas del mismo día, el señor rector agradece la asistencia a los presentes y da por concluida la sesión.

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector

Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General

Dra. Mery Luz Masco Arriola
Vicerrectora de Investigación

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
Decano de la F.C.E.

Est. María Cristina Muñoz Carrasco